

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00677-00

En atención a lo dispuesto en auto de 12 de julio de 2022 que tuvo en cuenta la instalación de los avisos conforme al artículo 375 del Código General del Proceso y la comunicación de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS – ZONA CENTRO mediante la cual se acredita la inscripción de la demanda, el Juzgado

RESUELVE

TERCERO: INCLUIR por Secretaría el contenido del aviso en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENECIA, por el término de un (1) mes de conformidad con inciso sexto del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 132 hoy 12 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7405832d7b47b6565665528397e50b6c1e8f981e0c2d042571f3e648715b2151**

Documento generado en 11/10/2023 02:27:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**